



Complejo Hospitalario Universitario Insular
Materno Infantil de Gran Canaria



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE 54/S/24/SU/GE/A/0032, DESTINADO AL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO POSTERIOR DE (1) UNA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ARTS. 159.1 AL 5 LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Al objeto de asistir al órgano de contratación en el procedimiento de licitación del expediente **54/S/24/SU/GE/A/0032**, destinado a la contratación del **Suministro con instalación, puesta en funcionamiento y servicio técnico posterior de (1) una Unidad de Tratamiento de Aire (UTA) para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria**, debe procederse a la designación de la Mesa de Contratación, así como al nombramiento de sus miembros por el órgano de contratación.

CONSIDERACIONES


Primera.- El artículo 326 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, establece que “1. (...) en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. (...) 3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.

Segunda.- El artículo 21 del **Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo**, por el que se desarrolla parcialmente la **Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público**, regula la composición de la mesa de contratación y establece que “La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.”

Tercera.- Las facultades del órgano de contratación se establecen en los artículos 26.2 y 28.3 del **Decreto 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo)** por el que se aprueba el **Reglamento de Organización del Servicio Canario de la Salud**, en relación con la Orden 25/2023, de 17 de enero, por la que se nombra **Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil**.

Por lo expuesto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 03/06/2024 - 21:53:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2897 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 05/06/2024 14:15:19	Fecha: 05/06/2024 - 14:15:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0C5iI3TS8bXiFzBw9TmHvkxrb6hM_OoS9	 
El presente documento ha sido descargado el 06/06/2024 - 07:59:40	

RESUELVO

Primero.- Designar los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente **54/S/24/SU/GE/A/0032**, destinado a la contratación del **Suministro con instalación, puesta en funcionamiento y servicio técnico posterior de (1) una Unidad de Tratamiento de Aire (UTA) para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria**, que quedará compuesta conforme al detalle expuesto a continuación:

- Presidente/a: D. Luis Marquez Llabrés
Cargo: Director de Gestión y de Servicios Generales A.E.
- Presidente/a suplente: D^a. Milagrosa López Brito
Cargo: Subdirectora de Contratación, Suministro y Logística
- Secretario/a: D. Alfredo Suárez Pérez
Cargo: Jefe de Servicio de Contratación Administrativa
- Secretario/a suplente: D^a Angeles Nayra Santana Galván
Cargo: Grupo Auxiliar Administrativo de Contratación Administrativa.
- Vocal por los SS.JJ: D^a M.^a Cristina Ortega García
Cargo: Jefa de Servicio de los SS.JJ. del C. H. Univ. Ins. Mat. Inf. G.C.
- Vocal suplente por los SS.JJ: D^a. Michelle Piazza Piazza
Cargo: Grupo Técnico FA.
- Vocal designado por la Intervención General.
- Suplente: Persona a designar por la Intervención General que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico y presupuestario, o bien un funcionario del Centro específicamente habilitado para ello, mediante resolución del titular de la Intervención General.

Segundo.- Publíquese la presente resolución en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 03/06/2024 - 21:53:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2897 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 05/06/2024 14:15:19	Fecha: 05/06/2024 - 14:15:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0C5iI3TS8bXiFzBw9TmHvkxrb6hM_OoS9	 
El presente documento ha sido descargado el 06/06/2024 - 07:59:40	